

Radiografía de la prisión preventiva

Estudio sobre la utilización del instituto de la Prisión Preventiva, en las causas iniciadas en el Fuero Penal de la Circunscripción Judicial de Trelew en el año 2015



**MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA**

PROVINCIA DEL CHUBUT

Rawson, 1 de octubre de 2017

AUTORIDADES

Defensor General

Dr. Sebastián Daroca

Defensor General Alterno

Dr. Jorge Fabricio Benesperi

Secretaria Penal y de Prevención de la Violencia Institucional

Dr. Javier Nicolás Francisco

Secretaría de Política Institucional y Defensa de Nuevos Derechos

Dra. Silvia Patricia Funes

Secretaría de Coordinación y Gestión Técnico - Administrativa

Dr. Carlos Gabriel Alvarez

Defensora Jefe de la Circunscripción Judicial Trelew

Dra. Andrea Silvia Buosi

Defensora Jefe de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn

Dra. Gladys Del Balzo

Defensora Jefe de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia

Dra. Iris Amalia Moreira

Defensor Jefe de la Circunscripción Judicial Esquel

Dr. Gerardo Ángel Tambussi

Defensor Jefe de la Circunscripción Judicial Sarmiento

Dr. Tomás Esteban Malerba

Defensor Jefe de la Circunscripción Judicial Rawson

Dr. Ricardo Emilio Nassif

Jefa Provincial del Servicio Social

Lic. Ana Agustina Momo

INDICE

1. Introducción

2. Aspectos metodológicos

3. Datos globales del año 2015

4. Prisión Preventiva

4.1. Mes a mes

4.2. Tipos delictivos

5. Conclusiones

1. Introducción

La necesidad de realizar el estudio de la utilización del instituto de la Prisión Preventiva surgió en la Reunión Provincial de Defensores Públicos Penales¹ del Chubut del año 2016.

En ese encuentro el Defensor Público Penal de Trelew, Dr. Juan Manuel Salgado expresó su inquietud por la forma que los Jueces del Fuero Penal de Trelew, utilizaban el instituto de la Prisión Preventiva. Esta inquietud fue compartida por los otros Defensores Públicos Penales de esa Circunscripción y se acordó que era necesario realizar un estudio sobre la problemática.

El Dr. Salgado inició el relevamiento de la información de manera artesanal a principio del año 2017, completando la recolección de información del primer trimestre del año 2015.

Posteriormente personal de la Defensoría General se reunió con el Magistrado, que brindó su experiencia y la información relevada.

Desde ese momento comenzó el trabajo de diseño de la investigación y la puesta en marcha de la misma. Se definió una primera etapa de relevamiento y procesamiento del primer trimestre del año. Finalizada la primera etapa del relevamiento se chequeo la metodología con el Dr. Salgado y se realizaron ajustes. A continuación se revisó el primer trimestre y se relevó el resto del año.

La Defensoría General viene relevando desde el año 2008 la cantidad de personas privadas de libertad², su condición procesal, acceso a servicios educativos y de capacitación laboral, entre otras condiciones de detención. Estos relevamientos -dos por año: 31 de mayo y 31 de octubre- generan informes que permiten monitorear, entre otras variables, la cantidad y porcentaje de personas privadas de libertad preventivamente. También se relevan la violencia institucional en el Banco de Datos de Casos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes³.

Toda la información que se recaba en relación a las personas privadas de libertad, incluida la que se incluye en este documento, sirve para definir

¹ Todos los años la Defensoría General organiza y coordina encuentros provinciales de las distintas agencias del Ministerio, en el marco de la política institucional. En estas reuniones se realizan diagnósticos, se proponen líneas de acción y se planifican actividades para mejorar los servicios brindados.

² Resolución del Defensor General N° 304/2010: <http://www.defensachubut.gov.ar/biblioteca/node/3199>

³ Se pueden consultar los informes en la página Web institucional:

<http://www.defensachubut.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Informe-PROVINCIAL-2004-a-2016-banco-y-querellas-versi%C3%B3n-14-septiembre-FINAL.pdf>
<http://www.defensachubut.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Informe-del-Banco-de-Datos-de-Casos-de-Tortura-1er-SEMESTRE-2017.pdf>

líneas de política institucional y para el cotidiano accionar de los Defensores Públicos en los Tribunales.

Para finalizar esta introducción, se recomienda leer dos documentos Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA), del 3 de julio de este año:

- Medidas para reducir la prisión preventiva⁴
- GUIA PRACTICA: reducir la prisión preventiva⁵

⁴ <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PrisionPreventiva.pdf>

⁵ <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/GUIA-PrisionPreventiva.pdf>

2. Aspectos metodológicos

El relevamiento de la información se realizó mediante la utilización de dos plataformas informáticas de acceso intranet, generadas por la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia (STJ) del Chubut, a saber: SKUA y QUIMEY.

El SKUA (Serconex-Penal) brinda al usuario información acerca de cada uno de los casos penales dependientes de una Oficina Judicial, por ejemplo: la fecha de inicio del caso, Juez/a intervinientes, imputados/sindicados, víctimas, Defensores, Fiscales, número de caso del Ministerio Público Fiscal, audiencias (actas, resoluciones, audios y/o videos)..

Por su lado, el QUIMEY⁶ es el sistema informático del Registro de Antecedentes Penales (RAP) creado por la Ley Provincial N° 5800 y la Acordada del Superior Tribunal de Justicia N° 3745/08. En esta plataforma se pueden consultar, mediante los datos de los imputados y el número de carpeta de la Oficina Judicial: las medidas de coerción, resoluciones de juicios, de juicios abreviados, de suspensiones de juicio a prueba, de conciliaciones o reparaciones, de sobreseimiento. Así mismo, también se pueden consultar las resoluciones de la Cámara.

Se relevaron cada una de las Carpetas de la Oficina Judicial de la ciudad de Trelew, siguiendo el orden ascendente de los números de carpeta asignados por esa oficina. Así mismo se chequearon los datos del SKUA con la información del QUIMEY de cada uno de los imputados/sindicados en cada carpeta de la Oficina Judicial.

Toda la información relevada fue cargada en una planilla Excel previamente diseñada. En la Planilla se consignaron los siguientes datos:

- Número de Carpeta de la Oficina Judicial (NIC)
- Si ese número (NIC) tenía asociada información o está “vacía”
- Número de caso del Ministerio Público Fiscal (NUF)
- Fecha de inicio del caso
- Número de otras carpetas vinculadas
- Delitos imputados en la primera audiencia registrada
- Personas imputadas/sindicadas
- Condición de menor o mayor de 18 años del imputado/sindicado
- Actos conclusivos: sobreseimiento, conciliación, reparación, mediación, suspensión de juicio a prueba, juicio abreviado, condena en juicio, absolución en juicio. En cada uno de estos finales se consignó si el imputado/sindicado cumplió prisión preventiva (con fecha de inicio y fin) y en los casos de suspensión de juicio a prueba,

⁶ Quimey es una voz Mapuzungun o Mapdungun (lengua del Pueblo Mapuche) que significa bello, hermoso o bueno, según algunos autores. El RAP fue creado por la Acordada del STJ N° 3745/08.

juicio abreviado o condena en juicio, si la pena consistía en privación de libertad efectiva (relevando la cantidad de días de pena).

- En los caso con condena se relevó el resultado de la impugnación de la misma en la Cámara.
- También se consignó la situación de causas sin acto conclusivo, que al momento del relevamiento seguían tramitándose.
- La fecha de finalización de la prisión preventiva se determinó de la siguiente manera:
 - la fecha en la que se revierte la privación de libertad preventiva antes de llegar a un acto conclusivo;
 - la fecha en la que el imputado es privado de libertad en el marco de una pena efectiva dictada en un acto conclusivo.

3. Datos globales del año 2015

En el año estudiado constan 600 números de Carpeta de la Oficina Judicial y 466 de ellos cuentan con información, ya que 134 aparecen como “vacías” en el sistema SKUA. Los “vacíos” corresponden a números de carpetas no utilizados o a números de carpeta que corresponden a la Oficina Judicial de Rawson.

En las 466 carpetas de la Oficina Judicial de Trelew se imputaron/sindicaron a 641 imputados⁷ y de estas 81 fueron detenidas preventivamente. Esto implica que el 12,6% de los imputados fueron detenidos preventivamente.

De 5 carpetas/imputados, que representan el 0,8% de las 641 carpetas/imputados, no se consiguieron datos.

En relación a las carpetas/imputados que tienen algún acto conclusivo, estas suman 484 y representan el 75,5% del total.

Por último, tenemos 152 carpetas/imputados que no tienen actos conclusivos y representan el 23,7%.

El 87,8% de las personas sindicadas/imputadas en las Carpetas de la Oficina Judicial de Trelew iniciadas durante el año 2015, están vinculadas a una sola causa. El 7,6% están vinculadas a dos causas iniciadas ese año y el 4,6% a tres, cuatro o cinco causas de ese período.

El 80,5% de las causas iniciadas en 2015 tienen un solo imputado, el 12,5 tiene 2 imputados y el 7% tiene de 3 a 6 imputados.

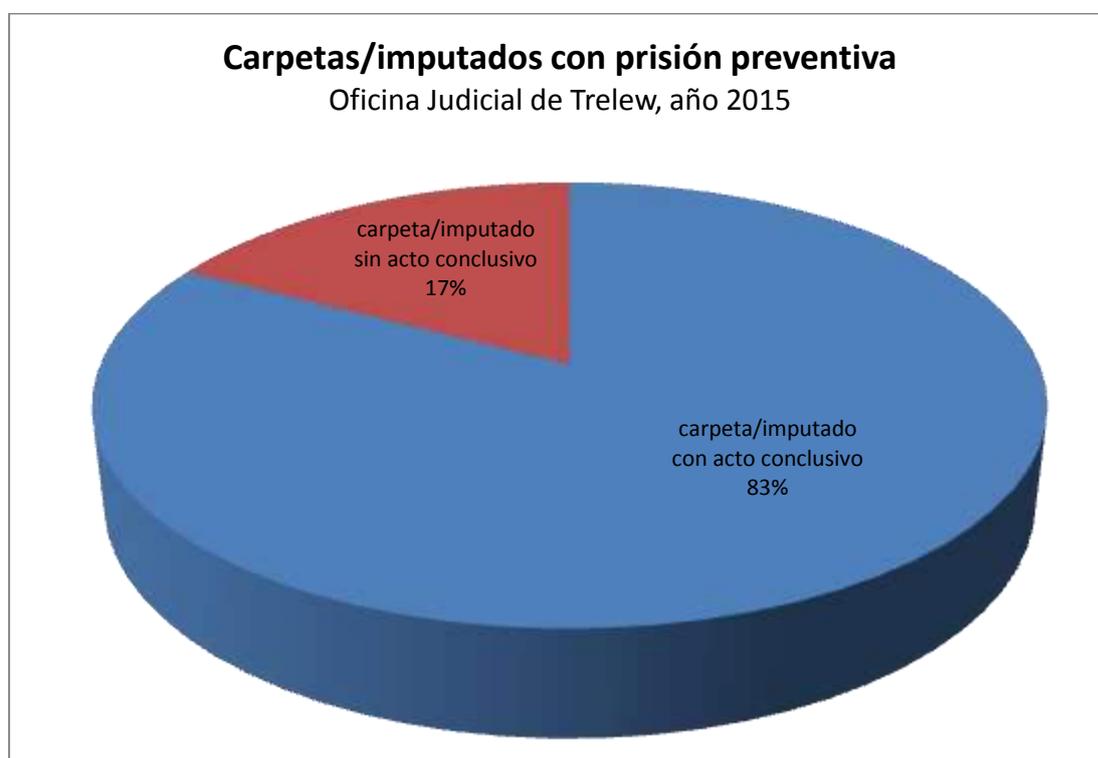
El 6,5% de las carpetas/imputados corresponden a personas que tienen menos de 18 años.

⁷ Estos imputados no necesariamente corresponden a personas, ya que una misma persona puede estar imputada en más de una causa.

4. Prisión Preventiva

Ya se mencionó que de las 466 carpetas de la Oficina Judicial de Trelew se imputaron/sindicaron a 641 personas y fueron detenidas preventivamente 81 personas. Esto implica que el 12,6% sufrieron este instituto.

Si ponemos el foco en las carpetas/imputados con prisión preventiva, analizando cuales de ellas cuentan con actos conclusivos en los tres primeros trimestres del año 2017, nos encontramos con que 67 tienen actos conclusivos y 14 todavía no tienen actos conclusivos.



Por lo tanto el universo de análisis se circunscribe a las 67 carpetas/imputados con prisión preventiva que cuentan con actos conclusivos durante los tres primeros trimestres del año 2017.

Si observamos los actos conclusivos de las causas en los que están involucrados los 67 imputados, nos encontramos con el siguiente panorama:

- El 23,9% fueron sobreseídos antes de llegar a juicio. Este grupo se compone de 16 imputados.
- El 11,9% fueron absueltos en juicio (8 personas).
- El 14,9% tuvieron actos conclusivos que no implicaron privación de libertad efectiva y llegaron a estas por condena en juicio (2 personas),

juicio abreviado (4 personas) y suspensión de juicio a prueba (4 personas)

Todo lo anterior implica que el 50,7% de los imputados en carpetas de la Oficina Judicial de Trelew que sufrieron el instituto de la prisión preventiva, en su primer acto conclusivo se determinó que no debían estar efectivamente privados de su libertad.

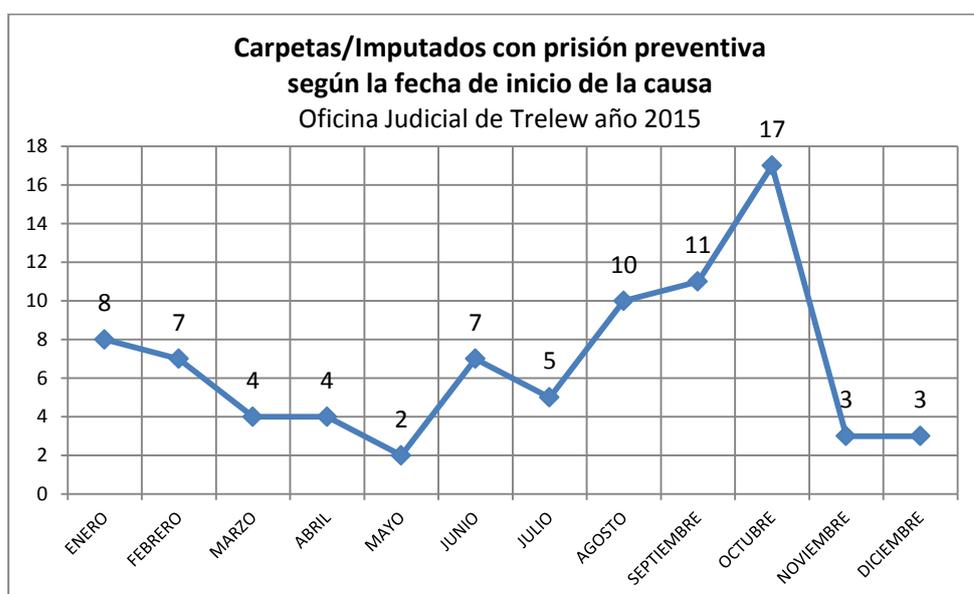
Por otro lado, si se observan las condenas con penas de privación de libertad efectiva, que fueron impugnadas, nos encontramos que 5 imputados condenados en primera instancia fueron absueltos por la Cámara.

En conclusión, si sumamos los sobreseídos, los absueltos, suspensión de juicio a prueba, los condenados con penas sin privación de libertad efectiva y los absueltos en Cámara, nos encontramos con que 39 de los 67 imputados que sufrieron prisión preventiva no tuvieron penas que los privaran del derecho al libre tránsito.

Esto implica que el 58,2% de los imputados con prisión preventiva fueron puestos en libertad con los actos conclusivos o por decisión de la Cámara.

4.1. Mes a mes

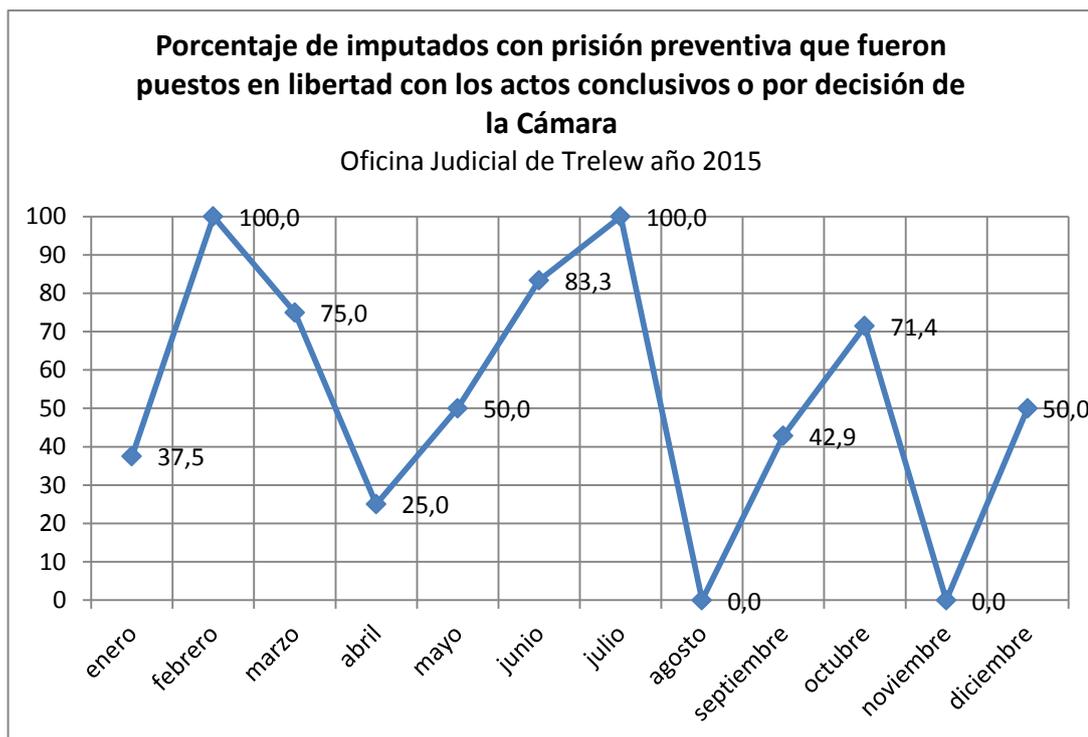
En el mes de octubre del año 2015 se observa el pico máximo de cantidad de carpetas/imputados del año, alcanzando a 17 imputados.



En octubre también se produce el pico en términos relativos, teniendo en cuenta la cantidad de carpetas/imputados. En ese mes los imputados con prisión preventiva representan el 27,4% de los imputados del mes.



Como se consignó anteriormente, el porcentaje anual de imputados con prisión preventiva que fueron puestos en libertad con los actos conclusivos o por decisión de la Cámara fue del 58,2%. Pero nos encontramos con meses en los que ese porcentaje asciende al 100%. Solamente dos son los meses en los que la totalidad de casusas iniciadas en esos períodos y tienen actos conclusivos que implican la privación efectiva de la libertad.

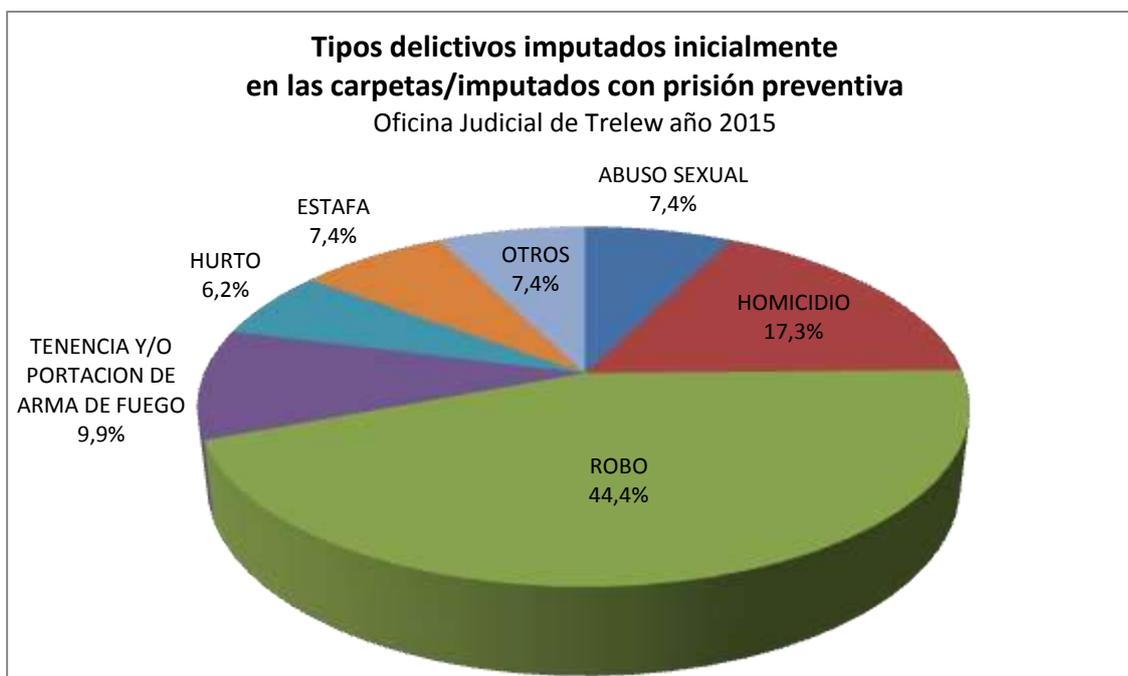


Octubre que tiene el pico máximo de prisiones preventivas, en el 71,4% de sus actos conclusivos no implicaron la privación de la libertad efectiva.

4.2. Tipos delictivos⁸

Los tipos delictivos imputados inicialmente⁹ en las carpetas/imputados con prisión preventiva son los siguientes:

- Robo: 44,4%
- Homicidio: 17,3%
- Tenencia y/o portación de arma de fuego: 9,9%
- Abuso sexual: 7,4%
- Estafa: 7,4%
- Hurto: 6,2%
- Otros: 7,4% (Lesiones: 1,2%; Coacción: 1,2%; Daños: 1,2%; Sustracción de menores: 1,2%; Violación de domicilio: 1,2%; Violación de los deberes de funcionario público: 1,2%)



En el caso específico de Robo, si se despejan los robos con utilización de algún tipo de arma (más allá de contar con otros agravamientos, siendo tentado o consumado), representan el 25,9% del total de tipos delictivos imputados y el 58,3% de los robos imputados.

⁸ Los tipos delictivos incluyen todas sus posibles calificaciones, tentadas o consumadas. En el caso de Homicidio se incluye el Femicidio. En los casos en los que se imputa más de un tipo delictivo, se consignó el que implica mayor expectativa de pena.

⁹ Se hace la aclaración de "imputación inicial", ya que no necesariamente fueron los delitos imputados inicialmente los que se mantuvieron durante el proceso y los actos conclusivos.

Anteriormente se expuso que el 58,2% de los imputados con prisión preventiva fueron puestos en libertad con los actos conclusivos o por decisión de la Cámara. A continuación veremos qué sucede según el tipo delictivo imputado inicialmente:

- Tenencia y/o portación de arma: 100% de los imputados con prisión preventiva no tuvieron actos conclusivos que implicaran la privación efectiva de la libertad.
- Homicidio: el 61,5%
- Robo con arma: el 56,3%
- Robo (incluyendo también robo con arma): el 54,8%
- Abuso sexual: el 33,3%

En las causas de tenencia y/o portación de arma de fuego, tuvieron 8 imputados y todos tienen actos conclusivos:

- 2 fueron sobreseídos (25%),
- 4 fueron absueltos (50%) y
- 2 finalizaron con suspensión de juicio a prueba sin privación efectiva de la libertad (25%).

El 75% de estos imputados por tenencia y/o portación de arma de fuego estuvieron privados preventivamente de la libertad menos de 3 meses y el otro 25% entre 6 y 9 meses.

En los casos de homicidio (consumado, tentado, agravados o femicidio, criminis causa, etc.) hubieron 14 imputados, 13 de los cuales tuvieron actos conclusivos. De estos 13:

- 4 fueron sobreseídos (30,8%),
- 1 fue absuelto (7,7%)
- 2 finalizaron con actos que implicaron penas si privación efectiva de la libertad (15,4%)
- 1 de los condenados en juicio fue absuelto en la Cámara (7,7%).

La mitad de estos imputados tuvieron prisiones preventivas que duraron hasta un año y la otra mitad de uno a dos años.

5. Conclusiones

Seis de cada diez imputados que sufrieron prisión preventiva, en el Fuero penal de Trelew durante el año 2015, tuvieron actos conclusivos o por decisión de la Cámara que implicaron que no debían estar privados efectivamente de su libertad.

Esta tendencia se incrementa si se pone el foco en algunos meses o tipos delictivos imputados inicialmente.

En las causas iniciadas en los meses de febrero, marzo, junio, julio y octubre más de siete de cada diez detenidos preventivamente finalizan sin penas de privación efectiva de la libertad.

En la totalidad de las causas iniciadas con el tipo delictivo de tenencia y/o portación de arma de fuego, con personas privadas de libertad preventivamente, los imputados no tienen actos conclusivos que impliquen privación efectiva de la libertad.

